

Datos básicos del título

Título: Máster Universitario en Innovación en Periodismo por la Universidad Miguel Hernández de Elche

Universidad: Universidad Miguel Hernández de Elche

Centro: Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Créditos: 66 *Nº plazas:* 64

Número de RUCT: 4313467 *Fecha verificación:* 2012

Valoración por criterios

Organización y desarrollo (Criterio 1) Adecuada

Información y transparencia (Criterio 2) Suficiente

Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3) Suficiente

Personal académico (Criterio 4) Suficiente

Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5) Adecuada

Resultados de Aprendizaje (Criterio 6) Adecuada

Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7) Suficiente

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

Valoración global

Favorable

* Informe con recomendaciones y observaciones en página siguiente.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Salvador Palazón Ferrando

Motivación, recomendaciones y observaciones

Criterio 1.

Se deben articular medidas para favorecer la incorporación de las opiniones de los agentes vinculados al título, de modo que se actualicen los contenidos y el perfil de egreso mantenga su vigencia.

Se deben implementar medidas para mejorar los mecanismos de coordinación docente.

Criterio 2.

Se debe publicar toda la información referente al título en una sola página web. Los estudiantes deben tener acceso a toda la información relevante tanto del plan de estudios como de los recursos del aprendizaje.

La información en las guías docentes debe completarse y actualizarse de acuerdo con la memoria de verificación y estar disponible en la web del título.

Deben hacerse públicos los resultados académicos y de satisfacción relacionados con el título.

Los informes de seguimiento tienen que ser públicos y estar disponibles para su consulta por todos los agentes relacionados con el título.

Criterio 3.

El SGIC debe garantizar la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de la calidad las titulaciones, en especial en lo que se refiere a los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

Criterio 4.

Se debe adoptar medidas para mejorar la tasa de PDI doctor o la ampliación de créditos docentes de los profesores a tiempo completo.

Se deben establecer mecanismos para mejorar la valoración de la acción tutorial.

Criterio 7.

Falta generalizada de datos respecto a los indicadores del título y su evolución.

No se aportan evidencias que permitan indicar que se realiza un análisis efectivo de la satisfacción de los grupos de interés.

Queda acreditada la existencia de un plan de actuación institucional de la universidad para facilitar la inserción laboral, aunque sería recomendable que se pudiera añadir como evidencia los resultados que ese plan ha tenido sobre los titulados de este master, para poder valorar su impacto.

Criterio 1.- Organización y desarrollo.

Estándar

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Se detecta un notable esfuerzo por mejorar el Máster, a partir de las modificaciones introducidas y aprobadas por ANECA, así como con las recomendaciones realizadas por AVAP (año 2013) durante el seguimiento.

El plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y en sus posteriores modificaciones.

Aunque existen procedimientos y mecanismos de consulta con agentes vinculados con el título (diferentes encuestas de satisfacción), es necesario seguir incentivando su participación para que el nivel de respuesta de las mismas sea fiable para obtener información sobre la adecuación de las competencias y su actualización.

La institución tiene claro que la coordinación es fundamental y se detallan los mecanismos de control. Sin embargo, dichos mecanismos no parecen suficientes puesto que, como se recoge en su IRR 2014/15, la coordinación docente sigue siendo un aspecto de mejora pendiente.

A tenor de las actas consultadas, se entiende que se ha equilibrado más la carga de trabajo entre las distintas asignaturas.

Las cifras de matriculados no quedan claras (evidencia T4). Se entiende que los 10 matriculados del curso 2014/15 son presenciales; sin embargo, las cifras del 2015/16 (37) no distingue entre la modalidad presencial y la on line, y de cara al seguimiento, ambas modalidades deberían analizarse por separado.

Criterio 2.- Información y transparencia.

Estándar

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Suficiente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio que, de no corregirse, pueden comprometer la obtención de un informe favorable.

*Valoración
descriptiva*

Los responsables del título no publican toda la información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados. Aunque en el momento en el que se realizó la evaluación no se encontraba en la web el informe de seguimiento realizado por la AVAP, la universidad ha indicado que era un error y actualmente está disponible. Los resultados de la titulación están disponibles en la web general de la UMH, sin embargo, sólo están los del último curso en la web propia del máster (<http://mip.umh.es>), por lo que no está completa la información.

La existencia de dos webs del título sin la misma información, genera problemas a los futuros estudiantes y otros agentes de interés. Se recomienda su unificación. Así, por ejemplo, en la web propia del master se incluyen las guías docentes de las asignaturas de la modalidad on line, pero no se encuentran la de la modalidad presencial, mientras que en la web general de la universidad están ambas.

La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional no es fácilmente accesible. Se valora positivamente que la universidad se plantee añadir una acción de mejora que contemple este aspecto.

Se ha detectado que si se quiere la información en valenciano, sigue estando en castellano. Se recomienda que si se escoge un idioma, toda la información sin excepción se ofrezca en dicho idioma (sea valenciano, castellano o inglés). Se valora positivamente que la universidad se plantee como acción de mejora actualizar gradualmente la información en los tres idiomas.

Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos en función de la web a través de la que accedan. Se recomienda que la información sea accesible en ambas webs y se incluyan las guías docentes de ambas modalidades.

Las guías docentes presentan información pública diferente a lo previsto en la memoria de verificación (contenidos, actividades y evaluación). Por ejemplo, la guía docente de Desarrollo y lanzamiento de proyectos periodísticos no coincide el contenido de la memoria verificada con el de la guía docente; o en el caso de la asignatura Audiencia en proceso periodístico, la guía docente

publicada no incluye metodología, por lo que no se puede saber si se desarrolla según se indica en la memoria. Este aspecto debe subsanarse con celeridad, pues la Guía Docente es el contrato efectivo entre el docente y los estudiantes.

Se ha incluido en la web información sobre el acceso a un programa de doctorado y, aunque también se ha incluido un enlace a las empresas de prácticas, este enlace es genérico para toda la universidad y no se especifican las instituciones en las que se realizan las prácticas externas (recomendación realizada por ANECA en su informe de modificación del título).

Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Estándar

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Suficiente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio que, de no corregirse, pueden comprometer la obtención de un informe favorable.

Valoración descriptiva

El SGIC implementado y revisado periódicamente no ha garantizado hasta el momento la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés, puesto que en los IRR se reconoce la falta de representatividad de las encuestas y, por lo tanto, la imposibilidad de utilizarlas para la mejora del título. Es necesario que el SGIC implemente alguna mejora para aumentar la tasa de respuesta. En este sentido, se valora positivamente que la universidad haya tomado acciones y que empiecen a tener encuestas con validez estadística.

El SGIC no desciende a algunas de las principales problemáticas del título (gestión de las incidencias y reclamaciones, que se solventan por contacto directo entre profesores y estudiantes), reduciéndose en algunos casos a la gestión administrativa de la calidad. Esto hace que los procesos derivados de la aplicación del SGIC se queden en la teoría que registran los distintos informes y documentos y no se visibilicen de cara a implantar acciones concretas de mejora continuada en el título.

Es necesario publicar la información más relevante del SGIC a nivel del título en la página web y que ésta sea la misma tanto en la web general de la universidad como en la del propio master. Sería recomendable que los principales resultados del título (tasas de AVAP, SIU, etc.) puedan verse en la información general del título, además de estar en el IRR en el enlace de Resultados del título.

No se posee la certificación de la implantación de DOCENTIA, a pesar de que se indicaba lo contrario en el autoinforme y en distintas páginas de la web. Están en posesión de la certificación del diseño pero no de su implantación. Se recomienda que la universidad ponga en marcha el Docentia y pueda acreditarse su implantación.

Criterio 4.- Personal académico.

Estándar

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Suficiente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio que, de no corregirse, pueden comprometer la obtención de un informe favorable.

*Valoración
descriptiva*

Como se decía en el anterior apartado, se está en posesión del certificado de diseño de DOCENTIA pero no el de su implantación. No consta que se estén preparando para ello puesto que no hay información sobre programas piloto o primera implantación.

El perfil del profesorado, en general, es óptimo pero el peso específico de los académicos de la propia Universidad todavía no es suficiente, aunque se van dando pasos en este sentido. En el curso 14-15 había 43 profesores: siendo 33 de ellos figuras no permanentes (5 asociados y 28 otros) que impartían 66.3 créditos. Por ello se recomienda, como ya hizo en su momento el último informe de seguimiento del título, la contratación de más personal PDI a tiempo completo, o como indica la universidad en las alegaciones al informe provisional como acción para el plan de mejora, el aumento de los créditos docentes para el PDI a tiempo completo.

Se deben establecer mecanismos para la correcta valoración de la acción tutorial que recoja información tanto de los docentes tutores como de los estudiantes.

Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

Estándar

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados son genéricos para la universidad, aunque se pueden ajustar a las competencias y modalidad del título y facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje, aunque todavía necesitan mejorar, no tanto porque no se ofrezcan dichos servicios de apoyo, como por la falta de un encaje adecuado entre máster y Facultad.

Los recursos materiales son suficientes, así como la tecnología que se necesita. En este aspecto, debe señalarse, como anteriormente, que grabar sesiones de clase para pasarlas en la modalidad online no responde a una metodología docente suficientemente adecuada, por muy buenos que sean los recursos tecnológicos y la formación del técnico. Grabar las clases porque no se puede asistir en persona simplemente es una forma de diferir esa sesión. Algunos alumnos y egresados comentan que, aunque matriculados en la modalidad online, cuando pueden asisten a clase.

Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

Estándar

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Las guías docentes incluidas en la web propia del master son las correspondientes a la impartición on line y no aparecen las de modalidad presencial. Las guías no están todas completas (falta metodología docente, no concuerda con contenidos de la memoria,...), por lo que no se puede concluir si los contenidos, metodologías y evaluación son adecuados y ajustados a cada modalidad de impartición.

Las evidencias aportadas por la universidad referidas a encuestas de satisfacción no incluyen items donde se recabe la opinión de los agentes implicados en el título en relación a la adecuación de las actividades formativas.

Se recomienda insistir en alcanzar el nivel del MECES correspondiente al título. Se valora positivamente la acción de mejora planteada sobre la introducción de un seminario que contemple metodologías de investigación, tanto de cara a la mejora de los TFMs como a la potencial entrada a estudios de doctorado.

Los alumnos y egresados, así como los empleadores, mostraron en todo momento en las audiencias su satisfacción por el nivel adquirido por los estudiantes.

Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

Estándar

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Suficiente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio que, de no corregirse, pueden comprometer la obtención de un informe favorable.

*Valoración
descriptiva*

Existe una falta generalizada de datos sobre la evolución de los principales indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito).

Las tablas normalizadas presentan muchas ausencias de datos significativos, especialmente en el curso de inicio (2012-2013) donde no se calcula la tasa de graduación ni la de abandono, a pesar de que ya han pasado dos cursos académicos desde entonces. Se hace necesaria una mejora en el cálculo y el análisis de los indicadores objetivos para que contribuyan realmente a mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje y no se queden solamente en datos estadísticos.

Por otra parte, no se aportan evidencias que permitan indicar que se realiza un análisis efectivo de la satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés, puesto que los IRR analizados no incluyen información válida de las encuestas a los agentes de interés.

Aunque las evidencias aportadas en el proceso de acreditación no permiten valorar la adecuación de la inserción laboral de una forma fiable, la universidad, en el proceso de alegaciones al informe provisional, ha incorporado evidencia sobre la existencia de un plan de actuación institucional de la universidad para facilitar la inserción laboral que permita obtener unos indicadores de inserción laboral fiables específicos para este título (Plan Integral de Orientación Laboral, emprendimiento y empleabilidad, del Observatorio ocupacional de la UMH). Este plan institucional es genérico para toda la universidad y sería recomendable que se pudiera añadir como evidencia los resultados que ese plan ha tenido sobre los titulados de este master, para poder valorar su impacto.